



## COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., viernes 19 de septiembre de 2025

**PARA:** Santiago Trujillo Escobar  
Secretaria de Despacho

Ana María Boada Ayala  
Subsecretaria de Gobernanza

Angélica Rocío Martínez Torres  
Subsecretaria de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento (E)

Nathalia Rippe Sierra  
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio

Bibiana Andrea Victorino Ramírez  
Directora de Lectura y Bibliotecas

Sandra Patricia Castiblanco Monroy  
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Sandra Margoth Vélez Abello  
Jefe Oficina Jurídica

Ibón Maritza Munévar Gordillo  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Luis Fernando Mejía Castro  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Javier Enrique Mariño Navarro  
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

**DE:** Omar Urrea Romero  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe Ejecutivo de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Secretaría con corte a 31 de agosto de 2025

Respetados Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno,





De manera atenta remito el Informe de Seguimiento efectuado al **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**, con fecha de corte a 31 de agosto de 2025.

El Programa de Transparencia y Ética Pública del a Secretaría se encuentra compuesto por tres ejes y nueve componentes, así:

### Eje de Transparencia

Componente 1: Mecanismos para la Transparencia y Acceso de la Información.

Componente 2: Rendición de cuentas.

Componente 3: Mecanismos para mejorar la Atención al ciudadano.

Componente 4: Estrategia de Racionalización de Trámites.

Componente 5: Apertura de Información y datos abiertos.

Componente 6: Participación e innovación en la Gestión Pública.

### Eje de Integridad

Componente 7: Promoción de la integridad y la Ética Pública.

### Eje de Monitoreo y Control

Componente 8: Gestión del Riesgo de Corrupción- Anexo de Mapa de Riesgos de Corrupción.

Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavados de activos.

Estos componentes fueron objeto de monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación y fueron evaluados por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la ley 1474 de 2011<sup>1</sup>, del Decreto 1081 de 2015<sup>2</sup>, el Decreto 124 de 2016<sup>3</sup>, la Ley 2195 de 2022<sup>4</sup> y con fundamento en el Plan Anual de Auditoría Interna 2025 de la Secretaría.

El programa, en el período evaluado, alcanzó un total de ejecución del **71.76%**, discriminado de la siguiente forma:

1. NIVEL DE EJECUCIÓN CONSOLIDADO GENERAL PTEP VIGENCIA 2025									
Programa de Transparencia y Ética Pública	Corte 30-ABR-25 (Número de Actividades)			Corte 31-AGO-25 (Número de Actividades)			ACUMULADO (Número de Actividades)		
	Prog	Ejec	%	Prog	Ejec	%	Prog	Ejec	%
Mecanismos para la Transparencia y Acceso de la Información	40	30.5	76.25%	38	32	84.21%	78	62.5	80.13%
Rendición de cuentas	64	30.5	47.66%	2.25	0.25	11.11%	66.25	30.75	46.42%
Mecanismos para mejorar la Atención al ciudadano	21	21	100.00%	21	21	100.00%	42	42	100.00%
Estrategia de Racionalización de Trámites	7	4.8	68.57%	8	6	75.00%	15	10.8	72.00%

<sup>1</sup> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

<sup>2</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

<sup>3</sup> Por el cual se sustituye el [Título 4](#) de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto [1081](#) de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

<sup>4</sup> Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

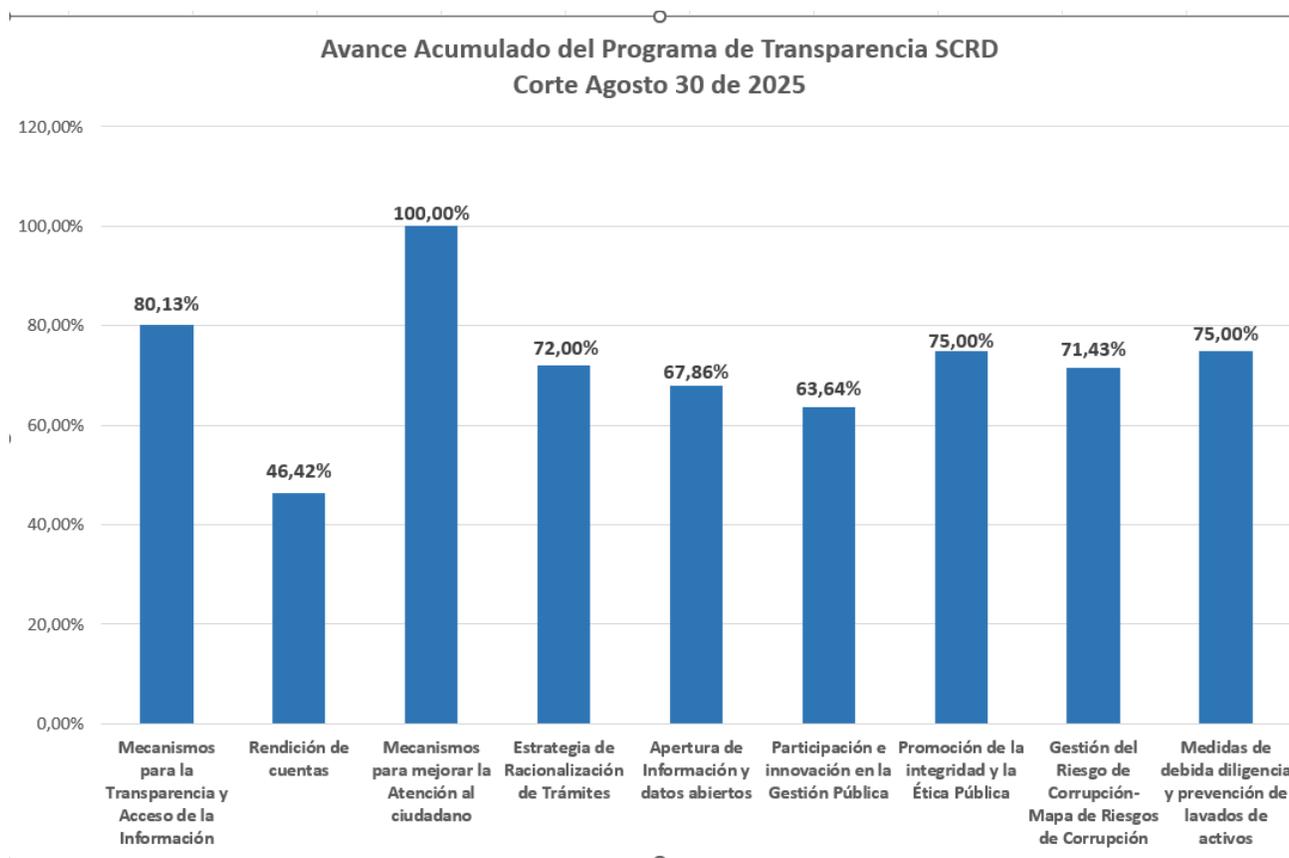




1. NIVEL DE EJECUCIÓN CONSOLIDADO GENERAL PTEP VIGENCIA 2025									
Programa de Transparencia y Ética Pública	Corte 30-ABR-25 (Número de Actividades)			Corte 31-AGO-25 (Número de Actividades)			ACUMULADO (Número de Actividades)		
	Prog	Ejec	%	Prog	Ejec	%	Prog	Ejec	%
Apertura de Información y datos abiertos	9	8	88.89%	19	11	57.89%	28	19	67.86%
Participación e innovación en la Gestión Pública	5	4	80.00%	6	3	50.00%	11	7	63.64%
Promoción de la integridad y la Ética Pública	2	0	0.00%	6	6	100.00%	8	6	75.00%
Gestión del Riesgo de Corrupción- Mapa de Riesgos de Corrupción	5	3	60.00%	2	2	100.00%	7	5	71.43%
Medidas de debida diligencia y prevención de lavados de activos	2	1	50.00%	2	2	100.00%	4	3	75.00%
<b>Avance y/o cumplimiento general</b>	<b>155</b>	<b>102.8</b>	<b>66.32%</b>	<b>104</b>	<b>83</b>	<b>79.86%</b>	<b>259</b>	<b>186</b>	<b>71.76%</b>

\* Se observa sobre ejecución de este componente, el cual se describe detalladamente en la hoja PTEP 2025 que forma parte de este informe.

De manera gráfica, los porcentajes de avance consolidado del Programa de Transparencia se visualizan así:





Como resultado del seguimiento, se realizaron las observaciones correspondientes, las cuales fueron publicadas en el sitio de Transparencia y acceso a la información pública de la página web de la entidad el día 16 de septiembre de 2025, en el siguiente enlace:

[https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/informes-de-evaluacion-y-auditoria?field\\_fecha\\_de\\_emision\\_value=All&tid=9](https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/informes-de-evaluacion-y-auditoria?field_fecha_de_emision_value=All&tid=9)

A continuación, se resumen las observaciones y recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno. La información en detalle de estas observaciones y recomendaciones se encuentra discriminada por componente y por actividad en el archivo en formato Excel adjunto a esta comunicación. **(Ver Excel adjunto para detallar las observaciones específicas para cada dependencia)**

## 1. Generalidades del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

### 1.1. Formalización del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP):

Las versiones del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) fueron aprobadas por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así:

- Versión No. 1: Acta No. 04 del 29/01/2025 al 30/01/2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con radicado No.20251700039643
- Versión No. 2: Acta No. 15 del 29/04/2025 al 30/04/2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con radicado No. 20251700212333.
- Versión No. 3: Acta No. 30 del 26/08/2025 al 27/04/2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

**Observación:** Se toma como referencia el Acta No. 30 del 26/08/2025 al 27/04/2025, conforme lo manifestado por la Oficina Asesora de Planeación. Lo anterior, por cuanto, no se observa dentro del expediente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el acta en cuestión, debido a que se encuentra en ajustes para su formalización definitiva.

### 1.2. Publicación en página web de la Entidad del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP):

Verificado el numeral 4.3.4 de la sección de “Transparencia y acceso a la información pública” de la página web de la SCRD <https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>, se evidencia la publicación de los siguientes documentos:

- Programa de Transparencia y Ética Pública - Versiones N.º 2
- Anexo 1 “Cronograma del Programa de Transparencia y Ética Pública SCRD 2025” en formato editable. (Versión 1, 2 y 3)
- Anexo 2 “Consolidado de Riesgos de Corrupción V2025”



**Observación:** Se verificó la publicación de la versión No. 3 del Cronograma anexo al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la página web. No obstante, a pesar de éste tiene el control de versionamiento, se observan debilidades en su encabezado, ya que la fecha no es coincidente con la versión del documento.

### 1.3. Responsabilidades, reporte de primera línea, monitoreo y evaluación realizada por la segunda y tercera línea de defensa (respectivamente):

- **Responsabilidades y evaluación de la tercera línea de defensa:**

Para el caso de las responsabilidades y Evaluación de la tercera línea de defensa, establecidos en el documento “PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA V2”, se realizaron observaciones sobre los conceptos utilizados de “*reporte, monitoreo y evaluación*” y periodicidades determinadas a lo largo del documento. Lo anterior, con la finalidad de tener claridad sobre los términos descritos y su correcta utilización.

**Observación:** Las observaciones y recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno en el informe del cuatrimestre anterior, dirigidas a la Oficina Asesora de Planeación como responsable de la coordinación de la formulación, ejecución y seguimiento al Programa de Transparencia, no fueron acogidas.

- **Reportes realizados por la primera línea de defensa:**

El numeral No. 15 del PTEP se establece que la Oficina Asesora de Planeación solicitará a las dependencias líderes de procesos el envío del reporte hasta el quinto día hábil del mes siguiente al corte cuatrimestral.

Así las cosas, la Oficina Asesora de Planeación solicitó a las dependencias líderes de procesos el envío del reporte hasta el día 29 de agosto de 2025, contando la segunda y tercera línea con la información disponible para realizar el monitoreo y evaluación correspondiente.

- **Monitoreo de la segunda línea de defensa:**

Se evidencia el monitoreo al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025, realizado por la segunda línea de defensa a corte 31 de agosto de 2025. El cual fue entregado a la Oficina de control Interno el 03 de septiembre de 2025 mediante radicado 20251700477403. Adicionalmente, debido a que la matriz del Cronograma Programa de Transparencia y Ética Pública SCR D V3\_2025 no se encontraba consolidada con la evaluación realizada por la tercera línea de defensa para el primer cuatrimestre de 2025, se recibió alcance mediante correo electrónico el 08 de septiembre de 2025.

## 2. Observaciones transversales a los componentes

2.1. Se observan debilidades en la formulación del programa de transparencia, así:

- En relación con las fechas para ejecutar la actividad y la Programación Cuatrimestral, debido a que se establecen fechas de inicio y final que no coinciden con la programación cuatrimestral de las actividades. (ver observaciones específicas en el Excel anexo)
- En cuanto a la definición de la meta, el indicador y el producto entregable, debido a que no se establecen criterios de cumplimiento claros y medibles. (Ej. En cuanto los productos frente a la periodicidad o cantidad que se debe reportar).
- En lo que refiere al cumplimiento integral de la actividad, debido a que se formularon actividades que su cumplimiento depende de entes externos, lo que podría conllevar a que no se ejecute durante la vigencia.

**2.2.** Se observa debilidad en el cumplimiento de las fechas de ejecución del PTEP, así:

- Algunas dependencias no ejecutan las actividades dentro de las fechas establecidas, por lo tanto, no es posible garantizar el cumplimiento oportuno de la actividad, ya que registran extemporaneidad en el 6,2% de las actividades evaluadas del programa.

**2.3.** Se observa debilidad en los soportes documentales del PTEP, así:

- Varios de los soportes que se presentan por las dependencias no evidencian de forma suficiente el avance de la actividad, se presentan incompletos o corresponden a otras vigencias.
- Se aportan documentos que no cuentan con las formalidades del SIG, por cuanto no se encuentran en el formato institucional o están en un formato desactualizado, no son suscritos por las instancias de aprobación del documento y/o no hacen parte del Sistema de Gestión Documental Orfeo.
- No es posible determinar la fecha de publicación de los documentos en la página web, en cumplimiento de las fechas establecidas para la ejecución de la actividad. Es importante tener en cuenta los lineamientos definidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 del Mintic que indican que las publicaciones en página web deben señalar la fecha en la cual se realizaron.
- Se encuentran evidencias que no soportan adecuadamente el cumplimiento de la actividad, por cuanto no hay correspondencia entre la evidencia requerida en la actividad y el reporte y/o soporte de cumplimiento referido por la dependencia.

**2.4.** Se observa debilidad en el cumplimiento integral de las actividades del PTEP, por cuanto hay actividades que, estando programadas para ser realizadas durante el período evaluado



(segundo cuatrimestre), no fueron ejecutadas o se desarrollaron parcialmente, tal como se identifica en la siguiente tabla:

Subcomponente / Procesos	# Actividad	Actividades	Dependencia Ejecutora	Fecha Inicial	Fecha Final	Programación Cuatrimestral en # de actividades a ejecutar para cada reporte	Evaluación Independiente - OCI	
						Avance II (May-Agos)	Programado	Ejecutado
<b>Componente 1: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>	1.3	Elaborar reportes de seguimiento al tablero del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio – SDACP	Dirección de Asuntos Locales y Participación	4/8/2025	30/12/2025	1	1	0
	1.6	Divulgar y socializar por diferentes medios el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) a nivel interno y externo, en cada una de sus versiones.	Oficina Asesora de Planeación	2/1/2025	19/12/2025	100%	1	0
	1.12	Consolidar y publicar los informes trimestrales de avance a la gestión de los proyectos de inversión	Oficina Asesora de Planeación	1/1/2025	30/11/2025	1	1	0
	1.14	Publicar trimestral en la página web de la Entidad el informe de defensa judicial	Oficina Jurídica	1/1/2025	31/12/2025	2	2	1
	1.18	Elaborar y publicar en el portal web los informes de avance al Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR 2024-2027	Dirección de Gestión Corporativa - Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos (Gestión Documental)	1/4/2025	31/12/2025	1	1	0
	4.1	Generar contenidos con características de accesibilidad web para la población con alguna discapacidad, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020, atendiendo los lineamientos y recomendaciones emitidas por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.	Oficina Asesora de Comunicaciones	2/1/2025	31/12/2025	1	1	0
<b>Componente 2: RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	2.3	Articular con las áreas misionales la realización de espacios de diálogos ciudadanos de rendición de cuentas con la ciudadanía, los grupos de valor, los grupos de interés y las partes interesadas.	Oficina Asesora de Planeación	1/2/2025	31/12/2025	100%	1	0
	3.2	Realizar el registro y seguimiento de los compromisos adquiridos en las acciones de rendición de cuentas en el aplicativo COLIBRI de la Veeduría Distrital	Oficina Asesora de Planeación	1/1/2025	26/12/2025	100%	1	0
<b>Componente 4: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES</b>	1.1	Realizar reuniones con las áreas que tienen trámites y otros procedimientos administrativos registrados en la Guía de Trámites de Bogotá y el SUIT para la revisión y actualización de la información	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el ciudadano	10/2/2025	10/11/2025	4	4	3
	2.3	Actualizar el formato digital de encuesta de percepción del servicio publicado en el microsito de atención y servicios a la ciudadanía de la página web de la Entidad	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el ciudadano	1/5/2025	30/7/2025	1	1	0





						Programación Cuatrimestral en # de actividades a ejecutar para cada reporte	Evaluación Independiente - OCI	
Subcomponente / Procesos	# Actividad	Actividades	Dependencia Ejecutora	Fecha Inicial	Fecha Final			
Componente 5: APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS	1.1	Realizar mesas técnicas con todas las dependencias SRD para la identificación, actualización y apertura de datos abiertos, a fin de facilitar su uso y aplicación, de acuerdo con lo establecido en la "Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia" de MinTIC y los lineamientos emitidos por la Alta Consejería de TIC de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Oficina de Tecnologías de la Información	1/5/2025	19/12/2025	12	12	5
	4.1	Actualizar e implementar el Plan de Apertura, Mejora y Uso de Datos Abiertos de la SCR D 2025	Oficina de Tecnologías de la Información	1/1/2025	31/12/2025	100%	1	0
Componente 6: PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	1.1	Generar espacios de ideación bibliotecaria con las comunidades cercanas a Biblored	Dirección de Lectura y Bibliotecas	1/3/2025	15/12/2025	4	4	1

2.5. Se observa debilidad en la modificación de las actividades del PTEP, así:

- Las dependencias realizaron modificaciones al PTEP. Sin embargo, se realizaron cambios que no se evidencia que aporten valor agregado y/o no se analizó la coherencia de la actividad, meta, producto y evidencia formulada, para que los resultados se presenten como unidad de materia.

2.6. Se observa debilidad frente al monitoreo realizado por la segunda línea de defensa:

- Conforme a la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, se evidenciaron debilidades en el monitoreo realizado por la segunda línea de defensa, ya que se reportó cumplimiento de algunas actividades a pesar de que no se cumplieron o se ejecutaron parcialmente.

### 3. Observaciones específicas sobre algunos componentes

3.1. Componente Gestión del Riesgo de Corrupción:

La Oficina de Control Interno evaluó el cumplimiento de las actividades formuladas en los planes de tratamiento de los mapas de riesgos de corrupción, en el marco del monitoreo solicitado por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) para el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de julio de 2025.

Como resultado de la evaluación, se obtuvieron los siguientes resultados:





ESTADO ACCIONES PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN			
Estado de la Acción	Cantidad	Análisis	Procesos Evaluados
Acciones Terminadas	10	Acciones para las cuales los procesos remitieron evidencias de su cumplimiento y se ejecutaron en los tiempos establecidos.	-Gestión del Direccionamiento Estratégico -Gestión de la Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivos -Gestión de la Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural -Gestión de la Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas -Gestión de Lectura, escritura y Oralidad -Gestión de Participación Ciudadana -Gestión jurídica -Gestión de la Evaluación Independiente
Acciones en Proceso	10	Son las acciones que presentan avances documentados y se encuentran dentro del tiempo previsto para su ejecución.	- Gestión del Conocimiento e Innovación - Gestión del Relacionamiento con la Ciudadanía -Gestión del Relacionamiento con la Ciudadanía -Gestión de la Cultura Ciudadana -Gestión Administrativa -Gestión TIC -Gestión jurídica -Gestión de la Evaluación Independiente -Gestión de Control Disciplinario Interno
Acciones Sin Iniciar	8	Incluyen dos situaciones: i) no se reportó información de cumplimiento por parte de la primera línea, o ii) los soportes remitidos y el reporte cualitativo no permiten evidenciar con claridad el grado de avance; sin embargo, aún se encuentran dentro del plazo de ejecución.	- Gestión del Conocimiento e Innovación - Gestión de la Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivos - Gestión Contractual - Gestión Documental - Gestión Financiera - Gestión de la Evaluación Independiente
Acciones Incumplidas	6	Se trata de acciones para las cuales no se remitieron soportes de cumplimiento o las evidencias son insuficientes y cuyo plazo de finalización ya se encuentra vencido	Gestión de la Comunicación estratégica Gestión de la Mejora Continua Gestión de Investigaciones, Observaciones y Analítica de la Cultura, la Recreación y el Deporte Gestión TIC Gestión Financiera
TOTAL ACCIONES	34		

En consecuencia, se recomienda a cada proceso revisar el detalle de la evaluación de las acciones a su cargo en la matriz de **Excel anexa**. En las columnas **Z a AC** se registran las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno (OCI).

Cada proceso deberá tomar las medidas pertinentes, en especial respecto de las acciones evaluadas como **“Sin Iniciar”** e **“Incumplidas”**, teniendo en cuenta que, a más tardar el **30 de noviembre de 2025**, todas las acciones deben encontrarse cumplidas con el fin de evitar hallazgos en el próximo ejercicio de evaluación independiente.

### 3.2. Componente de racionalización de trámites:

- Implementar, en el plan de trabajo de la estrategia de racionalización de trámites, la herramienta de seguimiento a las actividades formuladas, así como la definición de los productos específicos restantes, con el fin de evidenciar los avances efectivamente alcanzados sobre las actividades formuladas para la vigencia.





- Atender la solicitud de cargue de evidencias de los avances en materia de ejecución del plan de trabajo de la estrategia de racionalización, indicada en el Memorando con Radicado Orfeo 20251400169473 en el Drive: [https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1ObMFJzZWXa7XqgGN5PVCHfjR\\_JD\\_SvedT](https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1ObMFJzZWXa7XqgGN5PVCHfjR_JD_SvedT) en el periodo correspondiente, de manera que la Oficina de Control Interno tenga las herramientas necesarias para efectuar los seguimientos programados.
- Adelantar la formulación de las acciones de mejora pendientes, resultado de la auditoría comunicada mediante Radicado Orfeo N° 20251400194783 del 24 de abril de 2025. Lo anterior, de manera que se pueda adelantar el seguimiento a las mejoras implementadas por los responsables.

#### **4. Recomendaciones generales de la Oficina de Control Interno**

Enseguida se resumen las recomendaciones que están detalladas en el archivo de **Excel adjunto**:

- 4.1.** Llevar a cabo, por parte de las áreas, con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, la revisión de las actividades que presentan debilidades en la planeación, a fin de corregir su formulación y definir fechas de programación y ejecución claras para poder controlar el cumplimiento o grado de avance y así facilitar el seguimiento y la evaluación de segunda y tercera línea de defensa.
- 4.2.** Se recomienda a las dependencias verificar que las actividades se ejecuten dentro de las fechas establecidas y garantizar su cumplimiento oportuno, para así evitar ser evaluadas de manera extemporánea por la tercera línea de defensa.
- 4.3.** Es indispensable que las dependencias soporten con evidencia objetiva y suficiente conforme a lo planificado el desarrollo de las actividades programadas, permitiendo evaluar el cumplimiento o grado de avance de cada una de ellas. Así mismo, es necesario que los documentos se encuentren debidamente formalizados y suscritos por los responsables de la dependencia.
- 4.4.** Es importante establecer las acciones necesarias para dar cumplimiento a las actividades que presentan rezago en su ejecución.
- 4.5.** Es preciso que las dependencias soliciten a la Oficina Asesora de Planeación, de manera oportuna, las modificaciones a las actividades del PTEP cuando se tenga soporte de que no podrá ser ejecutada de conformidad con lo planificado o cuando requiera ser reformulada, para evitar que se evalúen como incumplidas.
- 4.6.** Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación que se realice el monitoreo al cumplimiento de todas las actividades del componente programático, acorde al reporte y evidencias de avance presentados por la primera línea. Lo anterior, para efectos de no





reportar cumplimientos o ejecución parcial de actividades que no cumplen con la referida condición.

- 4.7. Es necesario tener en cuenta las observaciones y recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno frente a las generalidades del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y los temas transversales entre los componentes, los cuales compilan las observaciones de la matriz de seguimiento, para efectos de realizar las modificaciones del PTEP, los respectivos reportes de cumplimiento integral y/o avance de las actividades propuestas, así como, el monitoreo y evaluación de la segunda y tercera línea respectivamente.

De acuerdo con lo indicado, se recomienda a todas las dependencias, con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, analizar las observaciones enunciadas e implementar las acciones correctivas y de mejora a que haya lugar.

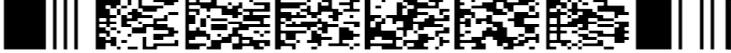
Cualquier inquietud, con gusto estamos atentos.

Atentamente,

OMAR URREA ROMERO  
Jefe Oficina de Control Interno

**Anexo:** Matriz de seguimiento Programa de transparencia y ética pública – Matriz de riesgos de Corrupción.

**Copia:** Jefes de Dependencia.

<b>Documento 20251400508713 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Omar Urrea Romero</b>	Oficina de Control Interno Fecha firma: 19-09-2025 13:13:45 Fecha firma: 19-09-2025 13:13:45
<b>Revisó:</b>	Jenny Alexandra Saldarriaga Otero - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno
	Jenny Alexandra Saldarriaga Otero - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno
 197977572c9ea36ccc4e76011e38cc71a47120f208bbfd13d20c8d104073a921 Codigo de Verificación CV: 8dc40	

